



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T. E. (Directos). 054-387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 054-387-4255483  
REPÚBLICA ARGENTINA

Salta, 17 de Diciembre de 2019

EXP. N° 16.104/19

RES. N° 1171-19 - CI

**VISTO:**

La Resolución CI N° 964/19 donde se declara Desierta la segunda convocatoria a Contratación Directa N° 020/19, adquisición de equipamiento solicitado por la Dra. Verónica RAJAL, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017 – PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Rajal mediante Nota N° 2.980/2019 solicita la compra del equipo por razones de necesidad y urgencia.

Que la Dra. Liz Nallim, Presidenta del Consejo de Investigación, autoriza la solicitud de Compra N° 026/19 por el Trámite de la Compulsa Abreviada por urgencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01 – Artículo 54.

Que se adjuntan al expediente de referencia, presupuestos y cuadro comparativo de las ofertas admitidas.

Que de lo citado en el párrafo anterior, se decide comprar a la firma MICROLAT SRL por resultar conveniente en cuanto a precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que se adjunta factura B N° 0002-00006276 de la firma Microlat SRL por la suma total de \$ 636.000,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación de AFIP.

Que obra a fs. 171 y 171 vuelta precedente, el Dictamen N° 19.644 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que mediante Res. CI N° 750/19, se autoriza a ampliar el monto asignado para cada uno de los proyectos que lo requiera, de aquellos presentados en la Convocatoria 2018 a Proyectos de Mejora de Equipamiento, hasta el monto de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON 00/100).



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T. F. (Directora): 054-387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 054-387-4255483  
REPUBLICA ARGENTINA

Que la Dra. Rajal mediante Nota N° 2.980/2019, solicita asignar la suma total de lo autorizado por Res. CI 750/2019, en la compra del equipo en cuestión.

Que de acuerdo a lo precedente en el parrafo anterior se acrecentara al presupuesto otorgado mediante Res. CI N° 087/2019 de tipo IV al III, por la suma de \$ 160.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100).

Que a fs. 156 vuelta la Dra. Liz Nallim autoriza la solicitud N° 2.980/2019, justificando que es necesario, para lograr alcanzar los objetivos del presente proyecto.

Que mediante nota labrada por la Dra. Rajal a fs. 173, se aclara que el faltante presupuestario de \$ 26.000,00 (PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100) para realizar la compra del equipo será cubierto con fondos de recursos propios generados por el Laboratorio de Aguas y Suelos (INIQUI) en la realización de servicios a terceros.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar la Contratación por Trámite de Compulsa Abreviada por Urgencia N° 01/19 que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos Mejora de Equipamiento a los proveedores que se mencionan a continuación:

1. **Microlat Instrumental Científico SRL:** con domicilio en Carlos Pellegrini 755 – 9° Piso (1009) CABA Argentina (CUIT N° 30-64358813-3), la provisión del equipo por ser considerado conveniente en cuanto a costo y cumple con los requisitos solicitados; por la suma de \$ 636.000,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T. E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPÚBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los Fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales – Año 2017, de acuerdo al siguiente detalle.

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5..... \$ 610.000,00

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.

Dfg/AM



DR. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

**RES. N° 1.171-19 -CI**